



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

e-ISSN 2451-5965

Instrucciones para los y las autoras

1. Presentación / Sobre Estudios Sociales Contemporáneos

Estudios Sociales Contemporáneos es una revista científica fundada por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC) que publica en medio electrónico trabajos científicos inter y multidisciplinarios, teóricos, metodológicos y de investigación aplicada de carácter inéditos inscritos en el campo de conocimiento de las ciencias sociales.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos busca:

1. Promover la producción académica en temas referidos a las ciencias sociales.
2. Plantear y difundir el análisis crítico, la interpretación y la generación de propuestas alternativas para abordar y enfrentar los problemas vinculados con la sociedad actual y pasada.
3. Impulsar la interdisciplinariedad mediante el tratamiento y el enfoque de los artículos publicados.
4. Trabajar una perspectiva latinoamericana de las temáticas en el marco de los escenarios de la globalización.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos tiene como destinatarios a: académicos e investigadores de las ciencias sociales interesados en las problemáticas socio-productivas, política, territoriales e históricas, así como estudiantes de pre y posgrado; gobernantes y funcionarios, organizaciones no gubernamentales, consultores, comunidades y personas interesadas en la producción actual de las ciencias sociales, en sus diferentes ámbitos, en América Latina.

La Revista es publicada dos veces al año (en junio y diciembre) por el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, Nodo Mendoza de la Unidad Ejecutora en Red del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina), Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI). Además, no recibe fondos externos de ninguna organización externa, ni cobra a los autores por el procesamiento de los artículos. Si recibe asistencia y asesoramiento del Área de Revistas Científicas y Académicas de la Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo) y del Sistema Integrado de Documentación de la Universidad Nacional de Cuyo, que es el administrador web de su repositorio institucional.

1.1 Política de acceso abierto

Esta revista está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 3.0 Unported. Provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente la investigación al público, apoyando un intercambio mayor del conocimiento global.

2. Estructura editorial

Editada por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos Nodo Cuyo de la Unidad Ejecutora en Red de CONICET, Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Estudios Sociales Contemporáneos tiene un Cuerpo Editorial con la siguiente estructura funcional, Comité Científico-académico, un Consejo Editorial y un Equipo Editorial integrado por un Director general, un Editor Responsable, un Secretario, un Asistente Editorial, un Comité de Redacción y Diseñador. Adicionalmente, para cada número se constituye un equipo técnico formado por un Coordinador de Dossier rotativo por número y los árbitros necesarios, según los artículos a evaluar y las demandas del proceso de arbitraje.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos, se encuentra incluida en ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences), índice de referencia europeo para las Humanidades y las Ciencias Sociales para revistas científicas. También está en Catálogo v1.0 de Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

3. Proceso de Dictamen

El Consejo Editorial, con el apoyo de un Comité Científico-académico, integrado por especialistas de reconocida trayectoria internacional, autoriza los artículos y reseñas que transitarán al proceso de arbitraje doble ciego.

El proceso de arbitraje por pares académicos (especialistas) es anónimo y se encuentra basado en el criterio doble ciego que contempla que dos árbitros evalúen el trabajo luego de efectuada la preselección referida en el párrafo anterior. El Equipo Editorial, conducido por el Director de la Revista y su Editor Responsable, se reserva el derecho de no enviar a evaluación de pares aquellos trabajos que no cumplan con todas las indicaciones señaladas en las Instrucciones para la Publicación de la Revista. La aceptación del trabajo como artículo para su publicación requiere de la decisión favorable de ambos árbitros, cuya colaboración con la revista está regida por las normas de arbitraje. En caso de que uno de estos dos evaluadores no lo considere publicable, el artículo será enviado a un tercer árbitro, quien dirimirá el caso. El Equipo Editorial, en la persona de su Secretario o Asistente Editorial, notificará el resultado de las evaluaciones oportunamente al interesado, y en caso afirmativo, el Comité de Redacción procederá al procesamiento del texto para su publicación. En caso de rechazo, se notificarán al autor los motivos que impiden la publicación de su trabajo. En caso de que los árbitros consideren que el artículo necesita ajustes, el Equipo Editorial presentará al autor las sugerencias correspondientes, así como los plazos de realización. El trabajo editorial previo a los últimos 2 números publicados por Estudios Sociales Contemporáneos, arroja una tasa de rechazo de un 27 % de los manuscritos presentados para publicación.

El Consejo Editorial decide la APROBACIÓN definitiva de los trabajos para cada número, caso por caso y de acuerdo con el resultado de la evaluación de los árbitros, el estricto cumplimiento de la totalidad de las instrucciones aquí

presentadas, la relación del trabajo con el tema convocado para la edición y/o con el ámbito temático de la Revista, así como por razones de coyuntura.

Las opiniones expresadas en los artículos seleccionados son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de los integrantes del Consejo Editorial, ni del Comité Científico-académico, ni del Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC), ni del Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (DEHESI-CONICET), ni de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Revista se reserva, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, los derechos de distribución y de comunicación pública de los artículos, incluido el derecho de puesta a disposición electrónica, tal como se describen en la Ley de propiedad intelectual. Por tal motivo, se solicita a los autores la firma de una Carta de Exigencia de Originalidad del Trabajo y cesión de derechos de difusión (se adjunta modelo en página web del Instituto) y de que el mismo no ha sido divulgado ni publicado con anterioridad en ningún medio gráfico ni electrónico.

En cuanto a los tiempos estimados de evaluación y publicación, la Revista Estudios Sociales Contemporáneos prepara sus dossiers con dos años de anticipación, por lo que el envío de un artículo para esta sección, puede demorar 17 meses entre el envío y la publicación definitiva. Las secciones de artículos libres y reseñas reducen considerablemente estos plazos, a no más de 7 meses promedio.

No obstante, entre el envío del artículo y la comunicación al autor del resultado del arbitraje el tiempo pretendido por el Equipo Editorial es de 60 días corridos, constando para sus últimos números un promedio de 75 días, con casos de 21 días como mínimo y 165 días en los casos que el artículo ha demandado hasta dos revisiones por parte del autor.

4. Modalidades de publicación

Los trabajos publicados se inscribirán dentro de una de las siguientes modalidades:

1. Artículo: de temáticas libres (convocatoria permanente) y reunidos en dossier. En el primer caso, el artículo debe tratar un tema relevante en el campo de conocimiento que aborda la Revista, constituir un aporte y estar sustentado en resultados originales, parciales o finales, de una investigación. La segunda modalidad, consiste en la colaboración en un dossier abocado a alguna problemática específica de interés para la Revista y cuya convocatoria se realiza oportunamente. En ambos casos, los trabajos son sometidos a arbitraje por parte de pares académicos.
2. Reseña bibliográfica: presenta una exposición objetiva sobre el contenido de un artículo o libro publicado en relación con temas del campo de conocimiento que aborda la Revista y debe hacer, en forma explícita, un análisis crítico sobre el mismo. Puede ser solicitada por el equipo editorial de la Revista y, en caso contrario, éste evalúa y decide sobre su publicación.
3. Colaboraciones en lengua extranjera: se aceptan trabajos escritos en inglés,

francés, italiano y portugués, que serán evaluados y seleccionados bajo los mismos parámetros con que se juzgan aquellos que son presentados en español. Su publicación se hará en el idioma original, con resúmenes en ese idioma además de español e inglés.

5. Normas para la presentación de trabajos

Para garantizar la calidad de los trabajos que publica ESC, éstos deberán presentarse a la Revista bajo los siguientes parámetros:

1. Originales. El documento debe ser un trabajo original, inédito y no enviado a otros medios de publicación. Una vez RECIBIDO en la Revista, éste no podrá ser retirado del proceso ni remitido a otros editores. El texto debe ser remitido en un archivo en formato Word en idioma español, inglés, portugués, italiano o francés. Se recomienda revisar cuidadosamente la ortografía y la puntuación, y evitar los errores tipográficos.

Asimismo, el autor debe adjuntar en archivo independiente en formato PDF la Carta de Exigencia de Originalidad del Trabajo y cesión de derechos de difusión. La misma deberá presentar el siguiente contenido: "Yo (Nosotros) nombre del autor o autores, declaro (amos) que el artículo (la reseña) título del artículo (reseña) presenta resultados originales, que no ha sido publicado ni está siendo considerado para publicación en otra revista, y que se ajusta a normas éticas internacionales de propiedad intelectual y autoría.

Asimismo, cedo (cedemos) al Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, para que pueda ser usada de forma libre y gratuita por todos los usuarios de repositorio los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública del documento, incluido el derecho de puesta a disposición electrónica, tal como se describen en la Ley de propiedad intelectual".

Para garantizar la veracidad de la información se solicita incluir firma electrónica o firma escaneada y número de identificación nacional de cada uno de los autores.

Para obtener el estatus de RECIBIDO, el trabajo se someterá a una revisión referente al estricto cumplimiento de estos requerimientos y de los relativos a la extensión, luego de la cual se informará al (los) autor(es) al respecto.

2. Cuadros, Figuras y gráficos. Aparte del texto solo existirán cuadros, figuras y gráficos. Estos serán los estrictamente necesarios y deberán explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión); no deben incluir abreviaturas, deben indicar las unidades de medición y las fuentes completas correspondientes.

Respecto a los cuadros y gráficos, deben estar adecuadamente sintetizados. Cada uno deberá encabezarse con la expresión Cuadro o Gráfico y, en la línea siguiente, el título, ambos en minúsculas. Al final se indicará la fuente de la información; si es propio se indicará: Elaboración propia. El título y la fuente se ubicarán fuera del recuadro principal. Su formato deberá ser una hoja de cálculo de Excel. Se numerarán correlativamente con cifras arábigas. Siempre habrá que aludir a ellos explícitamente en el texto (Cuadro 1).

Con la denominación figuras se incluyen esquemas, mapas y fotografías. Cada figura debe encabezarse con la expresión Figura y, en la línea siguiente, el título, ambos en minúsculas. Al final se indicará la fuente de la información; si la fotografía es propia se debe indicar. El título y la fuente se ubicarán fuera del recuadro principal. Su formato debe ser JPG, con una resolución mínima de 300 DPI. Se numerarán correlativamente con cifras arábigas. Deberá aludirse a ellos explícitamente en el texto (Figura 1).

Los artículos que no cumplan con estas condiciones no serán aceptados.

Cuadros, figuras y gráficos deberán incluirse en el texto del artículo y adicionalmente enviarse de forma separada, en el formato que se indica (Excel o JPG según corresponda), mencionando el título y la fuente respectiva. En todos los casos se debe considerar que Revista se publica full color.

3. Extensión. Los trabajos deben tener una extensión de hasta 10.000 palabras, y aquellos que correspondan a reseña bibliográfica, tendrán una extensión máxima de 1.500 palabras. El texto debe ser escrito en Word, presentado en formato de página tamaño carta, con márgenes inferiores y superiores de 2,5 cm e izquierdas y derechas de 3 cm, en fuente Times New Roman a 12 puntos, interlineado de 1,5, sin espaciado adicional. Los títulos y subtítulos deben estar numerados jerárquicamente y las páginas tener numeración.

4. Título. Debe ser breve -máximo ocho palabras-, puede tener un subtítulo de menor extensión, y debe incluir la respectiva traducción al inglés. En caso de artículos en idioma español debe incluirse una traducción del título al inglés, bajo el título de Title. En caso de artículos en idioma inglés, la traducción del título debe ser al español. En caso de artículos en otro idioma, debe enviarse la traducción en español e inglés.

Una nota a pie de página debe indicar la procedencia del artículo (investigación financiada, tesis, etc.)

5. Palabras clave. Se incluirán de tres a cinco descriptores separados por comas en orden jerárquico, que indiquen la orientación temática del artículo y que preferiblemente no repitan las palabras del título. En caso de artículos en idioma español, debe enviarse la traducción de las palabras clave al inglés, bajo el título de Keywords. En caso de artículos en idioma inglés, la traducción de las palabras clave debe ser al español. En caso de artículos en otro idioma, debe enviarse la traducción en español e inglés.

6. Información del (los) autor(es). En el texto, en el nombre y propiedades de los archivos, NO debe aparecer referencia alguna a la identidad de su(s) autor(es) o a su filiación. Esto corresponde a la aplicación del sistema doble ciego que consiste en resguardar el anonimato entre el (los) autor(es) y los árbitros, e incluso entre estos últimos, a fin de evitar posibles sesgos en la evaluación. Dicha información deberá enviarse en archivo Word a modo de resumen académico con un máximo de 80 palabras, que será incluido en la publicación. El mismo deberá contener: nombre completo, E-mail, teléfonos, centro o departamento al que se encuentra adscrito laboralmente, dirección postal, ciudad y país.

7. Resumen analítico del trabajo. Al comienzo del texto debe aparecer un resumen de su contenido inferior a 200 palabras, sin notas a pie de página. En caso de que el artículo sea en idioma español, el resumen debe estar redactado en español e

inglés (abstract). Los artículos en idioma extranjero deben estar acompañados de un resumen en su idioma, en español y en inglés. Se recomienda que en el resumen se incluyan los siguientes aspectos: pregunta a la que se responde en el texto; marco o perspectiva teórica asumida; metodología empleada; principales hallazgos, conclusiones y relevancia.

8. Notas a pie de página. Deben ser las imprescindibles. Son ÚNICAMENTE de carácter aclaratorio y contienen comentarios y ampliaciones. Tienen numeración sucesiva y se sitúan al final de cada página. No se deben incluir notas de carácter bibliográfico pues éstas van dentro del texto siguiendo el estilo APA de citación.

9. Citación en el texto. Las citas deben insertarse simplificadas en el propio texto, de acuerdo con las normas APA: (apellido(s) del (los) autor(es), año de publicación: página). La indicación de página es opcional excepto en el caso de citas textuales, que cuando tengan una extensión inferior a 40 palabras se incluyen dentro del párrafo entre comillas. Si la extensión de la cita textual es superior a 40 palabras, debe incluirse en párrafo independiente, con sangría, un punto menor en el tamaño de la fuente y sin comillas.

10. Referencias bibliográficas. Deben incluirse ÚNICAMENTE las obras citadas en el texto y deben aparecer completas al final del artículo, ordenadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. En el caso de publicaciones de un mismo autor y año, se deben usar letras en orden alfabético al lado de la fecha para diferenciarlas, tanto dentro del texto como en las referencias. Las referencias bibliográficas deben seguir las normas APA (American Psychological Association) de la siguiente manera:

Las referencias bibliográficas se presentan al final de cada trabajo, con un máximo de 25 referencias estructuradas de acuerdo con las normas APA.

10.1. Libro:

BOURDIEU, P. (2002). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.

RAPOPORT, M. y colaboradores (2007). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Ediciones Emecé.

10.2. Capítulo de libro:

LEVITT, P. (2010). "Más allá de los estereotipos: desafíos en torno al estudio de las familias migrantes". En: *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos*. Madrid: Grupo Interdisciplinario de investigadoras migrantes, IEPALA.

10.3. Artículo de revista:

SARAVÍ, Gonzalo (2004). "Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural". En: *Revista CEPAL* (83), 33-48.

10.4. World Wide Web (www) y textos electrónicos:

PIÑERO, F. J. (2004). *El modo de desarrollo industrial Fordista-Keynesiano: Características, Crisis y reestructuración del capitalismo*. En: *Contribuciones a la economía*. Revista Académica Virtual. Consultado en: <http://www.eumed.net/ce/2004/fjp-ford.pdf>

Para conocer más sobre las Normas APA, puede consultarse:

<http://www.docstyles.com/apalite.htm#Top> (punto 6: Citations & References).

11. Abreviaturas, acrónimos o siglas. Su listado se incluye después la bibliografía.

12. Toda la documentación requerida (texto del artículo, gráficos, cuadros, resumen académico del autor, carta de exigencia de originalidad y cesión de derechos de difusión) debe ser enviada exclusivamente por el sitio OJS de la Revista, conforme al formato explicado.

Estudios Sociales Contemporáneos utiliza la versión 3.1 de OJS, por lo que, antes de realizar el envío, primero deberá registrarse como autor/a en el siguiente enlace: <http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/estudiosocontemp/index>.

Después de eso, cuando inicie sesión, se le llevará a su panel de control. Para iniciar un nuevo envío, haga clic en el botón Nuevo envío en el lado derecho de la pantalla. Se le invitará a iniciar el Paso 1 de un proceso de 5 pasos para cargar y describir su envío. Sugerimos leer atentamente este enlace para reunir toda la documentación necesaria antes de iniciar un nuevo envío: <https://docs.pkp.sfu.ca/learning-ojs/es/authoring>

Por dudas o consultas dirigirse al correo de la revista o del editor responsable (e-contemporaneos@uncu.edu.ar / josejofre@conicet.gov.ar).

13. Responsabilidad de los autores. Los trabajos enviados deben estar completamente finalizados. No obstante, previo a la publicación, el texto será sometido a corrección de estilo, sin afectar su contenido. La inclusión consciente de datos fraudulentos o inexactos supone un comportamiento falto de ética e implicará el rechazo automático del trabajo.

6. Para citar un artículo de la Revista Estudios Sociales Contemporáneos

Apellido e iniciales del autor o autores y año de publicación. Título del artículo. Revista Estudios Sociales Contemporáneos IMESC, N°, páginas primeras y última del artículo.

7. Código de Ética

El presente código reconoce públicamente el compromiso ético de todas las partes involucradas en el proceso de elaboración intelectual de Estudios Sociales Contemporáneos, esto es, los autores/as, los pares evaluadores/as y la propia institución, representada por el Editor Responsable y el Consejo Editorial.

Este código fue elaborado en base a la Best Practice Guidelines for Journal Editors http://publicationethics.org/files/u2/Best_Practice.pdf, del Committee on Publication Ethics (COPE), reconocido internacionalmente.

7.1 Deberes del editor

1. Decisión sobre la publicación de artículos. La Institución Editora es responsable del proceso de decisión sobre cuáles de los manuscritos enviados a la revista serán publicados. Para ello se guiará por las normas de publicación de la revista y deberá consultar a los miembros del Consejo Editorial al momento de tomar esta decisión. Los manuscritos serán evaluados únicamente por su mérito intelectual y originalidad sin importar la raza, sexo, orientación sexual, creencia religiosa, grupo étnico, ciudadanía, pertenencia institucional o filiación política del autor.
2. Confidencialidad. Ni el Editor Responsable ni ningún otro miembro del Cuerpo Editorial deben proveer información sobre los manuscritos recibidos a otros individuos o instituciones que no sean el autor o autores correspondientes, árbitros, potenciales árbitros, otros miembros del Cuerpo Editorial o la propia institución.
3. Conflictos de interés. Durante el proceso de publicación, la información que contiene el manuscrito inédito no debe ser utilizada para ningún fin por nadie que tenga acceso al manuscrito, a menos que cuente con un permiso manifiesto del autor.
4. Plagios. El Editor Responsable, apoyado por el Comité de Redacción, debe aplicar herramientas de software gratuitas para la detección de plagios previo al envío de los manuscritos a la revisión de los árbitros. La herramienta usada es Viper Plagiarism Checker, que ofrece un método rápido y eficiente de detección de plagios.

7.2 Deberes de los árbitros

1. Arbitraje. El proceso de arbitraje consiste en ayudar al Equipo Editorial al momento de tomar decisiones, así como también ayudar a los autores para mejorar la calidad de sus manuscritos. Todo árbitro que no se sienta calificado para revisar el manuscrito asignado o que se sienta incapaz de ofrecer una revisión en tiempo y forma del manuscrito debe notificar esto al editor y excusarse del proceso de revisión y arbitraje. El tiempo asignado al evaluador es de 20 días corridos desde la recepción del documento a evaluar y el formulario de evaluación.
2. Confidencialidad. La información e ideas obtenidas por el privilegio de arbitrar el manuscrito deben ser mantenidas en confidencialidad y no ser utilizadas para provecho personal.
3. Pautas de objetividad. Los arbitrajes deben ser llevados a cabo de manera objetiva e imparcial. No deben contener críticas personales a los autores. Los árbitros deben expresar de manera clara sus opiniones, comentarios u observaciones pertinentes al manuscrito, así como explicitar sus fundamentos.
4. Reconocimiento de fuentes. Los árbitros están a cargo de identificar obras relevantes sobre el tema que no hayan sido citadas por los autores. Cualquier afirmación que haya sido constatada en una publicación u obra anterior debe estar acompañada por su cita correspondiente. El árbitro también debe anunciar al editor si el manuscrito tiene similitudes medulares con otras obras de las que tenga conocimiento.

5. Conflicto de interés. Los árbitros no deben arbitrar manuscritos en los que interfieren conflictos de interés que resulten de relaciones de competencia o coautoría o por ningún otro tipo de relación con los autores o instituciones relacionadas con los manuscritos.

7.3 Deberes de los autores

1. Acceso a los datos. Los autores deben estar dispuestos a ofrecer acceso público a los datos originales de su trabajo de investigación. Deben asimismo estar preparados para permitir el acceso a tales datos incluso luego de haber sido publicado el manuscrito.

2. Originalidad y Plagio. El envío de un manuscrito para su publicación supone que el mismo es completamente original y el autor declara bajo juramento este carácter en la “carta de exigencia de originalidad y cesión de derechos de difusión”. Las citas textuales de partes de obras que pertenecen a otros autores deben ser explícitamente reconocidas en el texto a través del mecanismo correspondiente de cita de la bibliografía. Representa una grave inmoralidad intelectual la reproducción de obras ajenas presentadas como propias y será considerada como plagio.

3. Publicaciones duplicadas. En general, el autor no debe enviar manuscritos que traten esencialmente del mismo tema y con el mismo enfoque a más de una revista o publicación similar. El envío de un mismo manuscrito a más de una revista constituye una práctica deshonesta y es, por ende, inaceptable.

4. Reconocimiento de fuentes de información. En todos los casos el autor debe reconocer explícitamente el trabajo de otros y citar las publicaciones que por su naturaleza han sido influyentes en el trabajo realizado.

5. Autoría del manuscrito. La autoría se limita a aquellos que han contribuido de manera sustancial en la proyección, esbozo, realización o interpretación de la investigación. Quienes han contribuido de esta manera deben ser listados como co-autores. También debe ser reconocida la colaboración de otros individuos que han contribuido de otra manera.

6. Correspondencia. Uno de los autores debe encargarse de la comunicación con la revista. Este debe asegurarse de que todos los co-autores han sido incluidos en el documento “información del (los) autor(es)”, también debe asegurarse de que ningún individuo inapropiado se presente como co-autor. Finalmente, debe asegurarse de que todos los co-autores están de acuerdo con la publicación del manuscrito en su versión final.

7. Reconocimiento de fuentes de financiamiento. Las fuentes de financiamiento de la investigación de la que da cuenta el artículo deben ser reconocidas.

8. Conflicto de intereses. Los autores también deben explicitar cualquier otra fuente de financiamiento personal que pueda intervenir en la interpretación de los datos o en la discusión del manuscrito. Todas las fuentes de financiamiento

del proyecto deben ser nombradas.

9. Errores importantes en los manuscritos. Cuando un autor descubre un error grave en un trabajo propio, es su obligación notificar al editor a la brevedad, así como ayudar al editor para la rectificación del error cometido.